IR LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20163898200
DEUDOR TRIBUTARIO:	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A.
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica Nro. 11353070 del Registro de Propiedad Inmueble de Oficina Registral de Chiclayo de la Zona Registral Nro. II - SUNARP
DESCRIPCION DEL BIEN:	PREDIO RÚSTICO UBIC. RUR. FUNDO SAMAN DEL VALLE DE ZAÑA SECTOR SAN MIGUEL -CHICLAYO, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área de 52.1183 Ha., cuyo dominio, linderos y medidas perimétricas, corren inscritos en la Partida Electrónica N.º 11353070 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N°195-Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	02 de junio de 2022.
HORA	12:32 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público, José Luis Neciosup Faberio, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/17'141,700.00).
PRECIO BASE:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.11'427,800.00).
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN - Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Tumán con Resolución Coactiva N.º TRES de fecha 24/07/2017 derivada del Expediente N.º00004-2017-GT-OEC/MDT hasta por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 52/100 SOLES (S/.128,815.52) así consta en el asiento D00005 de la Partida Registral Matriz N.º 02208937 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN - Ordenado por el Ejecutor Coactivo del servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH: Cyntia Melina Uceda Sosa, con Resolución Coactiva N.º 26 de fecha de 29/09/2021, hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/.300,000.00) así consta en el asiento D00002 de la Partida Registral N.º 11353070 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP, y ampliación hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/.550,000.00) conforme consta en el asiento D00004 de la Partida Registral N.º 11353070 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN - Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT: Edward Giancarlos Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0710070124901 hasta por la suma de DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES (S/.10′000,000.00) así consta en el asiento D00003 de la Partida Registral N.º 11353070 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATACIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

AFORO LIMITADO. En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se tomarán las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

• Inicialmente solo se permitirá el ingreso de los postores. El ingreso del público se realizará una vez que terminen de ingresar los postores y será limitado al aforo del auditorio.

- Uso de mascarilla obligatorio: una N95 o una KN95 o dos: una Quirúrgica (3 pliegues) + una Comunitaria de tela.
- Portar carnet de vacunación contra la COVID 19, con las dos o tres dosis de ser el caso, el carnet en físico o virtual deberá ser presentado antes de ingresar a las instalaciones de la SUNAT.
- Se recomienda el uso de protector facial a modo preventivo.
- Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local.
- Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)

No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan con dichas condiciones. La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ o contactarnos al teléfono 943076818.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA. Ejecutor Coactivo

VISTAS FOTOGRAFICAS

ENTORNO DEL PREDIO





INMUEBLE: PREDIO





